

(Cifras expresadas en dólares)

1. Descripción del negocio

La Compañía **Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 13 de enero del año 2011, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; su actividad consiste en la compra, venta y comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales para uso humano.

1.1 Operaciones

La Compañía concentra su actividad principalmente en los proyectos llevados a cabo por el Gobierno a través del Ministerio de Salud Pública y del Municipio de Guayaquil participando en concursos de licitación pública.

La Ley Orgánica de Salud establece que corresponde al Ministerio de Salud Pública a regular y realizar el control sanitario de las diversas etapas del ciclo producción-consumo que incluye las diferentes formas de comercialización así como sistemas y procedimientos que garanticen inocuidad, seguridad y calidad de los productos que se ofrecen a los consumidores. Por reglamentación las personas dedicadas a la actividad de comercialización de productos farmacéuticos y medicinales deben obtener anualmente el permiso de funcionamiento en la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, la que mantiene independencia económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública.

El sector farmacéutico en el país sigue su crecimiento aunque a pasos lentos, 338 laboratorios farmacéuticos y casas de representación existen en la actualidad en el mercado nacional y, alrededor de 10 mil farmacias, solo con los laboratorios se estima que se dan más de 8.000 empleos directos y más de 20.000 indirectos. Por ello reaccionaron y rechazaron categóricamente un alza de tasas arancelarias, creen que para dinamizar la industrias se debe es reducir los aranceles, ya que por condición los costos son muy altos comparados con los de sus competidores latinoamericanos.

2. Principales

Políticas Contables

2.1 Bases de Presentación

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017 y aplicadas de manera uniforme a los años que se presentan en estos estados financieros.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.2 Periodo contable** La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.
- 2.3 Unidad monetaria** La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Materialidad o significancia** Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
- 2.5 Estimaciones contables** Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.
- 2.6 Partes relacionadas** Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
- 2.7 Efectivo y equivalentes** Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos disponibles y los depósito a la vista en bancos.
- 2.8 Cuentas por cobrar y otras** Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.
- 2.9 Propiedad, planta y equipos** Propiedad, planta y equipos, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva como perdidas por deterioro. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Maquinarias y equipos	10%
Vehículos	33,33%
Equipos de computación y software	33,33%

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.10 Impuestos El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponibles y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.11 Participación a trabajadores La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El artículo 8 del acuerdo No. MDT-2015-241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establece que “si la empresa o persona natural identifica que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador deberá depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

2.11 Provisiones Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprendérse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Una provisión sólo se reconocerá cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.

2.12 Ingresos

Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar. La Compañía opera un programa de fidelización cuando los clientes cancelan antes de 30 días sus facturas tienen derecho a un descuento del 5% por pronto pago.

2.13 Costos y gastos

Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectué el pago.

Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

2.14 Arrendamiento mercantil

A partir del mes de julio de este año, se firmó un contrato de arrendamiento con Laboratorios GM Sucesores del Dr. Julio González M. por cinco años, renovable de algunas maquinarias con canon anual de US\$72.362,77; que se descuenta en el costo de los productos que distribuye y que al finalizar el arrendatario podrá adquirir dichos equipos por un valor equivalente al valor de un canon de arrendamiento.

2.15 Riesgos

Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de productos que ocasionen daños a las personas, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. Para garantizar la calidad de sus productos, la Compañía adoptó procedimientos de control a sus proveedores.

Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que mantiene sus relaciones con entidades bancarias de primer orden, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se mantienen muy buenas perspectivas de liquidez por lo que es muy eficiente la administración sin que exista riesgo de capital.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Caja	-	-
Produbanco S.A.	(92.340,30)	(135.731,53)
	(92.340,30)	(135.731,53)

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Guayaquil	94.893,19	-
Distribuidora D y M Carmen Muñoz S.A.	39.940,73	26.866,50
Andina Inflection Point Cía. Ltda.	22.542,80	47.973,84
Distribuidora José Verdesoto Cía. Ltda.	19.828,49	15.023,88
Distribuidora Dachafarm S.A.	11.952,61	13.010,31
Biadoxid Pharma S.R.L.	-	(5.340,58)
Otras instituciones	4.659,29	-
	193.817,11	97.533,95
Menos: Deterioro de cuentas por cobrar	(16.576,87)	(14.278,90)
	177.240,24	83.255,05

Las Compañía realiza sus ventas a 30 días plazo; y sus saldos no devengan intereses, un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio permite la creación de una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar el que es ajustado cada año, como se muestra a continuación:

Grupo	Monto	Probabilidad de recaudo	Provisión estimada
Aun no vencidas	60.924,68	1	-
1-30 días de vencidas	67.286,20	0.98	1.345,72
31-60 días de vencidas	28.480,30	0.92	2.278,42
61-180 días de vencidas	34.030,13	0.70	10.208,01
Más de 300 días	3.095,80	0.11	2.744,71
TOTALES	193.817,11		16.576,87

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

C. Impuestos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Impuesto a la salida divisas (ISD)	210,75	5.444,45
Retenciones en la fuente	10.395,08	9.739,87
Menos: impuesto a la renta del año	(11.264,79)	(13.556,59)
Saldo esperado (Nota G)	(658,96)	1.627,73

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

Durante el 2017 y 2016, la Compañía fue objeto de retenciones en la fuente por parte de sus clientes por la suma de 8.767,35 y 9.739,87; respectivamente, los cuales han sido aplicados contra la cuenta de impuestos por pagar.

D. Propiedad, planta y equipos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Vehículos	203.561,42	203.561,42
Equipo de autoclave	4.480,00	4.480,00
Túnel de calor trifásico	3.228,96	3.228,96
Licencia de Software	4.480,00	4.480,00
Equipo de etiquetado	38.204,88	38.204,88
Determinador de humedad	5.444,88	5.444,88
Banda de acumulación y transporte	13.278,72	13.278,72
Esterilizador	43.320,00	43.320,00
EA FP2CA Cloced Ampul	130.784,67	130.784,67
Monoblock Compacto Mod SX 210 PP/S	172.114,95	172.114,95
	618.898,48	618.898,48

El movimiento de las adiciones, fue como sigue:

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2017	2016
Banda de acumulación y transporte	-	13.278,72
Esterilizador	-	43.320,00
EA FP2CA Cloced Ampul	-	130.784,67
Monoblock Compacto Mod SX 210 PP/S	-	172.114,95
Túnel trifásico	-	345,96
Equipo determinador de humedad	-	583,38
 Saldo final	-	360.427,68

El movimiento de la depreciación acumulada, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo inicial previo	126.094,57	61.916,87
Adiciones	93.790,35	64.177,70
 Saldo final	219.884,92	126.094,57

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Laboratorios GM. Cía. Ltda.	118.688,99	66.040,47
XCS (Xpress computer solutions) S.A.	-	17.000,00
Tecnologhy S.A.	-	22.000,00
Brolimilk S.A.,	-	43.820,00
Pedro Manuel Goyes Astudillo	-	3,60
 118.688,99		148.864,07

Las cuentas por pagar a proveedores, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio.

El artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 272 del Reglamento, disponen que para que el costo o gasto superior a los cinco mil dólares (incluido los impuestos) por cada caso entendido sea deducible, se debe utilizar cualquier Institución del Sistema Financiero para realizar el pago, considerando lo siguiente:

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Se acepta el acuerdo celebrado entre las partes, por el cual se debe emitir al menos un comprobante de venta, de tal forma que si la transacción constituye una unidad derivada de un contrato, convenio o acuerdo superior a 5.000,00 el requisito de bancarización debe aplicarse a todos los pagos que se realicen, independientemente del valor de cada pago; sin embargo, en los contratos de transferencia de bienes o de prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos; y, en general aquellos que adopten la forma de trato sucesivo, el requisito de bancarización de los pagos se genera por cada etapa, trabajo o avance que supere los 5.000,00. Adicionalmente, para aquellas transacciones realizadas con un mismo proveedor, que impliquen la trasferencia de un bien y la prestación de un servicio accesorio al bien adquirido, y que ambas transacciones (la transferencia del bien y la prestación del servicio) consten detalladas en un solo comprobante de venta, se considerarán como transacciones independientes.
2. Cuando existan pagos por transacciones superiores a 5.000,00 la totalidad del pago se debe realizar a través del sistema financiero, para que el gasto sea considerado como deducible para efectos de la determinación de Impuesto a la Renta, caso contrario, a pesar de que cierto valor este bancarizado, si una parte del pago se realizó en efectivo sin utilizar el sistema financiero, la totalidad de la transacción se considera como gasto no deducible y deberá contabilizarse como tal en la conciliación tributaria.
3. En los contratos, acuerdos o convenios en que se establezcan formas de pago que por su naturaleza no permitan utilizar el sistema financiero, el requisito de bancarización no será considerado como requisito de deducibilidad, por la imposibilidad de cumplirse; no obstante en caso de que el pago incluya una parte que permita la utilización del sistema financiero, dicha parte, independientemente del valor, deberá pagarse a través del sistema financiero.
4. En la adquisición de bienes o servicios que superan los 5.000,00 en los que el pago correspondiente se efectúe en varias cuotas (a plazo), cada una de las cuotas deberá pagarse a través del sistema financiero, independientemente del valor de cada cuota.
5. Los pagos superiores a 5.000,00 que se realicen a los empleados contratados bajo relación de dependencia, no están sujetos al requisito de bancarización.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, esto es a partir del 29 de diciembre de 2017, se estableció la obligatoriedad de utilizar cualquier institución del sistema financiero para realizar pagos, a través de giros, transferencias de fondos,

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico, sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (1.000,00), incluido impuestos. Esta disposición se aplicará a partir del 1 de enero del 2018.

F. Otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Servicio de Rentas Internas (SRI) (1)	34.178,97	-
Jaime Artieda C. (2)	30.000,00	30.000,00
Kalevis S.A.	-	19.642,85
Mambetov S.A.	-	7.857,15
Compañía de Seguros Cóndor S.A.	1.826,66	
Insofcom S.A.	12.100,00	-
Aporte patronal	364,50	364,50
Aporte individual	283,50	283,50
Sueldos y salarios (3)	2.783,66	8.426,00
Otros	16.841,55	2.043,25
	98.378,84	68.617,25

- (1) Corresponde a la Liquidación de Pagos por diferencias en declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio 2014, establecido por el ente de control que fuera notificada el día 18 de diciembre de 2017.
- (2) Corresponde a decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2017 y 1 de noviembre de 2016, respectivamente.
- (3) Corresponden al valor del sueldo mensual del Gerente que es cancelado de manera periódica.

G. Impuestos por pagar corriente

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
IVA retenido por pagar	50,67	5.599,99
Retenciones en la fuente por pagar	2.026,12	6.352,06
Impuesto a la renta corriente	658,96	13.556,59
Impuesto sobre ganancias por recuperar	9.458,27	5.486,90
	12.194,02	30.995,54

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados siguiente mes de su recaudación. El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades que reinvertan en el país; y la tarifa del 22%, sobre el resto de utilidades. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2017	2016
Utilidad antes de PTU e impuesto a la renta	60.173,80	68.672,62
(-) Participación de trabajadores (PTU)	9.026,07	10.300,89
Utilidad antes impuesto a la renta	51.147,73	58.371,73
 (+) Gastos no deducibles:		
Otros gastos no deducibles	55,86	1,63
Otras diferencias temporarias	-	3.247,51
 Utilidad gravable	51.203,59	61.620,87
 Impuesto causado (22%) (Nota C)	11.264,79	13.556,59
(-) Retenciones en la fuente (Nota C)	(10.395,08)	(9.739,87)
(-) Impuesto a la salida de divisas (Nota C)	(210,75)	(5.444,45)
 Impuesto por pagar (crédito fiscal)	858,96	(1.627,73)

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales, después del año 2014.

- H. Participación en las utilidades (PTU)** Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo al inicio del periodo	10.300,89	6.303,90
Incremento	9.026,07	10.300,89
Pagos	(10.300,89)	(6.303,90)
	9.026,07	10.300,89

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- I. Provisión** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Beneficios sociales:		
Décimo tercer sueldo	3.000,00	1.000,00
Décimo cuarto sueldo	375,00	122,00
Vacaciones	1.500,00	500,00
Fondo de reserva	250,00	1.000,00
	5.125,00	2.622,00

- J. Impuestos diferidos** De acuerdo con lo que establecen las normas contables una entidad reconocerá como impuesto diferido, todas y cada una de las diferencias temporales deducibles o imponibles que se generen a partir de la legislación fiscal vigente; en tanto este en capacidad de demostrar que generara ganancias futuras contra las que puede aplicar dichos créditos fiscales. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Activos por impuesto diferido:		
Depreciación de vehículos	-	3.247,51
	-	2.594,90

- K. Capital social** Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está constituido por 2.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos.

- L. Aportes para futuro aumento de capital** Con fecha 15 de julio del 2011, los socios de la Compañía decidieron hacer un aporte en efectivo para futuro aumento de capital, el mismo que fue depositado en la cuenta bancaria de la Compañía, por el valor de 91.545,55.

- M. Resultados Acumulados NIIFs.** Corresponde al ajuste registrado por la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

- N. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado.

(Cifras expresadas en dólares)

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha realizado el registro de apropiación de reserva legal del 10% de la utilidad, respectivamente.

O. Resultados

Durante el ejercicio 2017 y 2016, la Compañía obtuvo una utilidad contable después de impuestos y reservas de 46.032,96 y 52.234,56 respectivamente; la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto amortizado no sobrepase el 25% de la utilidad gravable. A la fecha la Compañía no mantiene perdidas por amortizar.

P. Eventos subsecuentes

A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados, sin embargo es necesario resaltar los siguiente:

El Servicio de Rentas Internas (SRI) puso a disposición de la ciudadanía el visor de juicios, herramienta tecnológica en la que se presenta el listado de contribuyentes que mantienen procesos judiciales por obligaciones tributarias pendientes con la Administración Tributaria, así como las estadísticas de sentencias emitidas por los distintos órganos jurisdiccionales del país en el año 2017.

La herramienta está disponible en www.sri.gob.ec se puede consultar sobre los procesos judiciales, año, órgano jurisdiccional (Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional y Tribunal), ciudad, rango de cuantía, RUC y razón social. Además, cuenta con un marcador con el tiempo que ha transcurrido sobre un proceso sin que se haya emitido la respectiva sentencia. Con el anterior sistema procesal escrito, el tiempo promedio para obtener una sentencia es de 5 o más años, mientras que, con la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-, los juicios contenciosos tributarios se tramitan bajo el esquema de la oralidad, lo cual permite una optimización del tiempo de resolución de las causas.

En el Registro Oficial Suplemento No. 171 de 30 de enero de 2018, se publicó la Resolución SCVS-DSC-2018-0001 que contiene el Instructivo sobre sociedades de interés público, sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros misma que se reformó mediante Resolución No. SCVS-DSC-2018-0008; y que se resumen como siguen:

(Cifras expresadas en dólares)

1. Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
2. Las casas de valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
3. Las de seguros, de reaseguros, intermedias de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
4. Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.
5. Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
6. Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
7. Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil
8. Las que realicen actividades de agencia, corretaje y promoción inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
9. Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.
10. Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera

Las compañías deberán señalar en el plazo de treinta días y por una sola ocasión, si tienen o no la calidad de sociedad de interés público, e igualmente deberán mantener actualizada la información e informar cuando dejen de tener tal calidad.